

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
Universidad	UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
Menciones o Especialidades	- Deportes del Mar y Aventura - Salud y Calidad de Vida
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Semipresencial (*) Presencial (*): Esta modalidad no se ha impartido

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 – 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://t.me/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Europea de Canarias (UEC) es un título que se puede impartir tanto en la modalidad presencial como semipresencial, de 240 ECTS, y que cuenta con dos especialidades (Deportes del Mar y Aventura, y Salud y Calidad de Vida). Todo el alumnado matriculado desde su implantación está realizando el Grado de forma presencial. El título fue verificado en 2015 y comenzó a impartirse en el curso académico 2018/2019. En el año 2018 se realizó una modificación de la Memoria de Verificación (MV) para cambiar la unidad temporal de las asignaturas, pasando de una duración trimestral a semestral, cambio que se realizó en todos los grados de la Universidad Europea de Canarias. Debido a su implantación, en septiembre del 2018, esta evaluación solo se puede realizar para los dos primeros cursos en los que se implantó el título.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes, en general, con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje recogidos en la MV. Sin embargo, hay aspectos de la titulación que no cumplen totalmente con lo previsto en la MV. Por ejemplo, en el Informe de la ACCUEE de 2018 con relación a la evaluación de los Requisitos y a la valoración de los Criterios Generales exigidos para la autorización de la implantación de la titulación se recoge que "con relación al requisito relativo al conocimiento de una segunda lengua, la propuesta de titulación indica que los estudiantes recibirán formación en inglés desde el primer día para alcanzar como mínimo el nivel B2 correspondiente al Marco Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Para ello, establecen un total de 32 créditos básicos y obligatorios en otra lengua, y otros 18 créditos opcionales. Concretamente, los créditos básicos estarán en la asignatura de inglés (6 ECTS) y los restantes 26 obligatorios se desarrollarán en inglés a través de la realización de actividades para adquirir destrezas en el manejo de la lengua". En el Informe de Autoevaluación (IA) se señalan algunas de estas actividades formativas en inglés. Sin embargo, la redacción de estas actividades es muy general, y es difícil comprobar si se está cumpliendo con el requisito de impartir 50 ECTS en inglés. En



relación con este aspecto, y de acuerdo con las encuestas de satisfacción del alumnado, se observa un valor medio de 1 (sobre 5) de su satisfacción con el desarrollo de las asignaturas impartidas en inglés. El alumnado que asistió a la audiencia confirmó que este valor bajo de satisfacción se debe a la escasa docencia que reciben en lengua inglesa. De hecho, el alumnado mostró su preferencia por incrementar la docencia en inglés y no reducir la docencia en esta lengua a la consulta de bibliografía en inglés o a la visión de distintos vídeos en inglés.

Como áreas de mejora se recomienda a las personas responsables del título que consideren ofrecer asignaturas completas en inglés, y no limiten el uso del inglés a ciertas y esporádicas actividades en algunas asignaturas. En concreto, para cumplir el requisito de los 50 ECTS en inglés, se debería ofrecer este número de créditos en lengua inglesa. Con esta mejora, el perfil de egreso será todavía más relevante, y más acorde con la realidad académica, científica y profesional.

Dada la reciente implantación del título, no se cuenta con encuestas de satisfacción de algunos colectivos (personas egresadas o personas que emplean), y se cuenta con encuestas de satisfacción con la titulación únicamente referidas a un curso académico del alumnado y del profesorado. El estudiantado valora con un valor medio de 3,7 su satisfacción global con el título, mientras que el profesorado con un 4,4 (sobre 5).

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios en competencias y resultados de aprendizaje) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Dada la reciente implantación del título, este no cuenta con alumnado egresado, por lo que es difícil constatar la actualización del perfil de egreso. Sin embargo, desde la Comisión Académica se ha trabajado y se está trabajando para vincular cada una de las asignaturas del título hacia la futura salida profesional del estudiante. Entre otras acciones, está prevista la consulta a un panel de personas expertas para constatar el grado de adecuación de la titulación a la profesión. Además, parte del claustro de docentes compagina su actividad docente e investigadora con la actividad profesional en este ámbito, por lo que conoce de primera mano los contenidos y competencias que deben tener las personas egresadas del título. En relación con este aspecto, la Secretaría General de Universidades emitió la Resolución de 18 de septiembre de 2018, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE, núm.228, de 20 de septiembre de 2018). Estas recomendaciones recogen, fundamentalmente, dos elementos: las áreas de competencias del Grado en Ciencias de la



Actividad Física y del Deporte, y las competencias y resultados de aprendizaje ligados a cada área de competencia. Al no haberse encontrado ninguna referencia en el IA, y de cara al futuro de la titulación, se recomienda tener en cuenta esta Resolución, y reflexionar hasta qué punto la MV se adecúa a las recomendaciones realizadas desde la Secretaría General de Universidades.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiantado, como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. De acuerdo con el IA, la persona coordinadora de la titulación convoca al profesorado al menos tres veces por semestre para trabajar en la coordinación de las asignaturas. Además, se ha creado recientemente la figura de la Dirección Académica, cuya función principal es supervisar que los procesos académicos se lleven a cabo de manera correcta. Se han creado también grupos de coordinación específicos para la coordinación de contenidos.

En la encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación del curso 2018/2019, se valora la coordinación con una media de 3,5/5, y el profesorado con 3,9/5. El alumnado que acudió a la audiencia confirmó su satisfacción con los mecanismos de coordinación docente, y con la labor de la persona coordinadora del título.

El título supo adaptarse al sistema de docencia virtual en el período de confinamiento que siguió a la crisis sanitaria generada por la COVID-19. El IA explica cómo se llevó a cabo la implantación de este sistema de docencia virtual y las tareas de coordinación adoptadas.

Los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios. Los criterios de admisión y requisitos de acceso son públicos, se ajustan a la legislación vigente y se han llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en la MV. El alumnado entrevistado se mostró satisfecho con los criterios y el procedimiento de admisión.

Sin embargo, no se respeta el número de plazas ofertadas en la MV. Así, de acuerdo con la MV, las plazas de nuevo ingreso ofertadas durante el primer y segundo año de implantación del título eran 30 y 33, cuando el número de estudiantes admitidos en la titulación durante los dos últimos años ha sido de 37 y 38, respectivamente.

De acuerdo a la información contenida en el IA y las evidencias presentadas, la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada. Sin embargo, atendiendo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, esta titulación no ofrece ningún tipo de convalidación para aquellos que proceden de Ciclos



Formativos de Grado Superior y Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial que equivalen al Grado Superior, donde lo habitual es que exista un plan de convalidación.

La modalidad no presencial no se ha implantado hasta el momento y, por tanto, no se ha podido evaluar. Transcurridos dos años de implantación del título sin haberse llevado oferta en esta modalidad semipresencial, debe adoptarse una actualización de la MV a la realidad de la oferta y limitarla exclusivamente a oferta presencial, evitando publicitar la modalidad semipresencial de enseñanza en esta oferta formativa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

De forma específica, la información sobre esta titulación contiene los siguientes apartados: Acceso (perfil de egreso, perfil de ingreso recomendado, requisitos de acceso, procedimiento de ingreso, período de admisión, movilidad, instalaciones), Plan de Estudios y Asignaturas, Garantía de Calidad (que incluye todo lo relativo a los procesos de seguimiento y acreditación). Por otro lado, en la página web se publica la relación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la titulación, sin indicar una breve reseña de su CV, en la que se debería incluir categoría académica, participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc. Por ello, sería necesario publicar sus CV más detallados.

El alumnado matriculado en el título tiene acceso, en el momento oportuno, a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos. La información disponible es adecuada y suficiente para la toma de decisiones de futuros estudiantes y otros agentes de interés del Sistema Universitario.

La información recogida en las guías docentes (GGDD) está actualizada y es relevante, aunque no todas las guías están activas (asignaturas de cuarto curso, incluyendo *Practicum* y Trabajo Fin de Grado - TFG).



Sin embargo, no está disponible la información sobre este Grado en inglés, ya que, al elegir la opción del idioma inglés, la información a la que se accede se refiere a la Universidad Europea de Madrid. Se recomienda a la comisión del título que publique la información más relevante sobre el grado también en inglés, para aumentar la visibilidad del título. Además, hay aspectos de la titulación que podrían publicarse de forma más clara en la página web, tales como la información relacionada con la movilidad (fechas, criterios de asignación, etc.), las prácticas (fechas, guía, criterios de asignación, etc.), o el TFG (posibles temas, guía, criterios de evaluación, etc.).

En la audiencia con las personas responsables del título, se transmitió que, a partir del 11 de enero del 2021, van a contar con una nueva página web en la que toda la información estará más accesible para las posibles personas usuarias (alumnado, futuro alumnado, etc.).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) cuyo diseño fue certificado por ANECA (abril del 2013) dentro del Programa AUDIT, en proceso de revisión, mejora y actualización, en aras a solicitar la certificación de su implantación. Del análisis de las evidencias, se considera que el sistema es una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de las titulaciones y de la enseñanza que reciben el estudiantado. Teniendo en cuenta que el título se implantó en el curso 2018/2019, prácticamente no se dispone de evidencias de su desarrollo.

Se han presentado los datos referentes a la encuesta de satisfacción de estudiantes y profesorado, que aportan información sobre el análisis y mejora de la titulación, estando los datos de satisfacción de estudiantes accesibles en la página web del grado.

Se deben incluir en la página web los datos de resultados de los indicadores y en el apartado de los resultados de encuestas se recomienda actualizar la información, incluir los índices de respuesta y aportar la información de todos los agentes participantes. Se deben desarrollar mecanismos para conocer el grado de satisfacción del personal de



administración y servicios vinculados a la titulación, y cuando se concluya la implementación, para las personas que egresan y las que emplean.

Como conclusión, la Universidad Europea de Canarias ha diseñado los procedimientos para la revisión y mejora del título, pero se debe enfatizar en su implementación, llevando a cabo acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos e intentando implicar a los grupos de interés en su desarrollo, visualizándose en el aumento del índice de respuestas de las encuestas de satisfacción.

El SGIC cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. Su implantación ha permitido recabar y analizar los resultados del desarrollo del título y establecer acciones de mejora realizadas tras la aprobación por los agentes responsables. El SGIC se aplica a todos los centros y se valora la puesta en marcha del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT), que ha permitido recopilar información, analizar, realizar un seguimiento periódico y diseñar y ejecutar planes de mejora de la titulación. En la página web aparecen SGIC genéricos, sin concretar a la UEC.

Se valora el procedimiento de PGC 16/Análisis y Medición de resultados, en el que se especifican los indicadores que se utilizan para llevar a cabo el seguimiento de la titulación.

La Universidad tiene establecido el procedimiento PGC04/Desarrollo de las enseñanzas, mediante el cual se analiza la adecuación y calidad de las titulaciones que se imparten.

En conclusión, se considera que el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, aunque se debe realizar un análisis más autocrítico de la información que aportan los diferentes procedimientos para garantizar la mejora continua a partir de la información que se obtiene de los indicadores y de las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, el número de docentes que impartió docencia en el título fue de 9 y 16, respectivamente. El claustro incluye profesionales en activo y



profesorado doctor cuya principal actividad es la docencia e investigación, lo que permite que el alumnado, además de recibir los contenidos propios del grado, tenga también una visión de la realidad profesional. El estudiantado valora positivamente que el profesorado relacione su asignatura con el mundo profesional (4,2/5 en el curso 2018/2019 y casi 4/5 en el curso 2019/2020).

En general, la satisfacción del alumnado con el profesorado es muy alta, se valora muy positivo su cercanía y calidad docente, incluyendo también al profesorado sin dedicación completa al título.

Sin embargo, las características del claustro académico no cumplen lo establecido en la MV. De acuerdo con la MV, está previsto que el 58,4% del profesorado que imparte docencia en el título tenga un doctorado, mientras que en el curso 2018/2019, el porcentaje fue el 33,3% (Tabla 3). En el curso 2019/2020, este porcentaje subió al 56,3%. El número de docentes con acreditación en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 fue de dos (22,2% del total del profesorado, o el 66,7% del profesorado doctor) y de tres (18,8% del total del profesorado, o el 33,3% del profesorado doctor), respectivamente. El título debe aumentar el porcentaje de profesorado doctor y el porcentaje de profesorado acreditado en el área de la titulación.

Por otro lado, se debe incrementar el perfil investigador del profesorado del título. Pocos días antes de la visita se resolvió la Convocatoria de Creación y Validación de Grupos de Investigación de la Universidad Europea de Madrid, Valencia y Canarias, constatando la creación del Grupo de Investigación en Evaluación y Optimización del Rendimiento Deportivo UEC (EVOPRED), lo que evidencia el interés del título por incrementar la investigación. Sin embargo, es necesario que este interés se plasme en la publicación de artículos de investigación, y en la participación del profesorado en proyectos de investigación competitivos.

Dada la necesidad de incrementar las labores de investigación del claustro, las personas responsables del título deberían reflexionar sobre el tipo de profesorado (dedicación, perfil, etc.) que, a largo plazo, quieren que forme parte del mismo.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al estudiantado. La ratio de estudiantes por docente ha sido de 4,1 y 5 en los cursos 2018/2019 y 2019/2020, respectivamente. El 88% del claustro que impartió docencia en el curso 2018/2019, lo hizo también en el curso 2019/2020. La satisfacción del estudiantado con el profesorado es muy alta (4,2 sobre 5), lo que evidencia que el título cumple este criterio.

La Universidad Europea de Canarias define en cada curso los planes anuales de formación



del profesorado, y organiza también distintas actividades para el fomento, desarrollo y apoyo en el área de investigación. De acuerdo con el IA, hay dos tipos de formación, obligatoria y voluntaria. La primera es aquella que debe realizar el profesorado, tanto nuevo como antiguo, para familiarizarse con los procesos y herramientas disponibles dentro de la Universidad y que pueden ser útiles para su trabajo diario. La segunda está más ligada al desarrollo individual del docente, e incluye cursos sobre proyectos de investigación, publicaciones JCR/SJR, etc.

La oferta de cursos de formación docente es suficiente para la adecuada actualización docente del profesorado. Sin embargo, sería necesaria una mayor implicación del profesorado en actividades de investigación, lo que a la larga redundaría en una mayor calidad docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Este personal está formado por la Dirección de Departamento, la Coordinación de la titulación, la Coordinación Académica, un técnico de laboratorio y un asistente de prácticas (quien comenzará sus funciones cuando se implante la asignatura de prácticas).

Los recursos materiales de la UEC para el desarrollo del título dependen en su mayoría de convenios externos. De la encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación y los servicios de la Universidad, destaca la baja valoración que otorgan a los ítems "satisfacción con las aulas/laboratorios/espacios donde se desarrollan las sesiones de clase" (2,5) y "satisfacción con los recursos y materiales (tecnológicos: software, vídeos... u otros) disponibles en las asignaturas" (2,6). Se desconoce la muestra de participación en las encuestas.

En el caso de la encuesta al profesorado, los ítems peor valorados, igual que en el caso del alumnado, son "las características (equipamiento, espacio, cantidad y calidad) de las aulas que utilizas en tu docencia se ajustan a las necesidades del programa formativo" (3,3), "los fondos bibliográficos y de consulta de la Biblioteca responden a las necesidades del



programa formativo" (3,4), y "las características (equipamiento, espacio, cantidad y calidad) de los laboratorios, talleres y espacios experimentales que utilizas en tu docencia se ajustan a las necesidades del programa formativo" (3,6).

Como propuestas de mejora, se recomendaría a las personas responsables del título evaluar con minuciosidad estos aspectos y establecer un plan de dotación de equipamientos para el correcto funcionamiento de la titulación, así como si esta baja satisfacción del alumnado con las instalaciones y recursos materiales puede afectar a la adquisición de competencias.

Los servicios de apoyo y orientación académica puestos a disposición del estudiantado se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje. Estos servicios de apoyo y orientación académica la llevan a cabo la coordinación de la titulación, y el Departamento de Servicios al Estudiante de la Universidad Europea de Canarias. En las encuestas de satisfacción al alumnado respecto al título, estos evalúan con un 3,5 el ítem "satisfacción con los servicios al estudiante".

Dada la fecha de implantación del título, no hay evidencias de acciones de movilidad por parte del alumnado del título, y puede ser pronto para evaluar la efectividad de las actividades de orientación profesional.

Asimismo, todavía no se han realizado prácticas externas. Desde la coordinación del título se está trabajando ya en la firma de convenios con distintas empresas, y en su mecanismo de asignación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

En el curso 2018/2019 se implantaron las Guías de Aprendizaje para cada una de las asignaturas, con el objetivo de que el alumnado y el profesorado conocieran la relación



entre los contenidos a impartir, las competencias de la asignatura, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en cada actividad.

En la encuesta de satisfacción al profesorado, estos indican que conocen las competencias del título que tienen que desarrollar en cada una de sus asignaturas (4,7), los resultados de aprendizaje asociados a sus asignaturas (4,5), las actividades formativas (4,7) y los sistemas de evaluación (4,8). El alumnado, por su parte, valora con un 4,1 en el curso 2018/2019 y con un 3,9 en el curso 2019/2020 el ítem "los sistemas de evaluación utilizados en la asignatura son coherentes con las actividades y las metodologías planteadas".

Las personas responsables del título deberían reflexionar sobre la necesidad de impartir determinadas asignaturas en inglés, para que el alumnado consiga la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en relación con el dominio de esta lengua al acabar su grado.

En relación con los resultados académicos obtenidos en las distintas asignaturas del título, se han logrado unas tasas de éxito por encima del 82% en todas las asignaturas, y unas tasas de rendimiento por encima del 79%, lo que evidencia los buenos resultados académicos obtenidos por el alumnado de la titulación. Las tasas de rendimiento más bajas corresponden a las asignaturas "Proyecto en Gestión Documental", que presenta una tasa de suspensos del 17%, y "Actividades en la naturaleza", que es del 10%. Las tasas de no presentados más altas (del 10%) se corresponden con las asignaturas de "Psicopedagogía de la actividad física y del deporte", "Análisis de datos cuantitativos y cualitativos de investigación" y "Actividades en la naturaleza". La tasa de repetición es también baja.

La revisión de las asignaturas seleccionadas realizada muestra que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen adecuadamente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.



VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta, y es coherente con las características del estudiantado de nuevo ingreso. Así, las tasas de rendimiento en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 fueron del 91% y 93%, respectivamente, mientras que las tasas de éxito fueron del 93% y 97%, respectivamente, todas por encima de las previstas en la MV. A pesar de que estas tasas se hayan calculado únicamente con la información de los dos cursos en los que se ha implantado el título, cabe esperar que estas se mantengan también por encima de las previstas en la MV cuando se implanten todos los cursos de la titulación.

Dada la importancia de contar con indicadores representativos de la satisfacción de los distintos colectivos con el título, se recomienda a la Comisión Académica fomentar la participación en las encuestas. Por ejemplo, para el curso 2018/2019, las tasas de respuesta del alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción con la titulación fueron de únicamente del 56%. Dada la reciente implantación del título, no se dispone todavía de encuestas a personas egresadas, ni a personas que emplean. Tampoco se dispone de encuestas al personal de administración y servicios (PAS).

La satisfacción del estudiantado con el profesorado es muy alta. El alumnado valora con un 4,2 (sobre 5) el ítem "el profesor relaciona la asignatura con el mundo profesional" y con un 4,2 la información sobre la asignatura que recibe. El ítem valorado con una menor puntuación, aunque también muy alta (3,9) es "el seguimiento que me proporciona el profesor sobre mi aprendizaje a lo largo de la asignatura". En general, la satisfacción del alumnado con el profesorado es muy alta, aunque algo menor en el curso 2019/2020, que en el curso 2018/2019.

En cuanto a la satisfacción del estudiantado con la titulación y los servicios de la Universidad, es de destacar la baja valoración (en comparación con el resto de los ítems) que el alumnado otorga a los ítems "satisfacción con las aulas/laboratorios/espacios donde se desarrollan las sesiones de clase" (2,5) y "satisfacción con los recursos y materiales (tecnológicos: software, vídeos... u otros) disponibles en las asignaturas" (2,6). El ítem peor valorado es "satisfacción con el desarrollo de las asignaturas impartidas en inglés", que obtiene una media de únicamente 1. El ítem mejor valorado es "satisfacción con el apoyo académico ofrecido por los profesores", lo que está en línea con la encuesta de satisfacción de estudiantes con el profesorado.

El profesorado muestra también un nivel de satisfacción alto con su conocimiento sobre el plan de estudios (4,4), las competencias del título (4,7) y, en general, con el programa



formativo, el proceso formativo y su conocimiento de la calidad docente y su plan de formación. Los ítems peor valorados, igual que en el caso del alumnado, son “las características (equipamiento, espacio, cantidad y calidad) de las aulas que utilizas en tu docencia se ajustan a las necesidades del programa formativo” (3,3), “los fondos bibliográficos y de consulta de la Biblioteca responden a las necesidades del programa formativo” (3,4), y “las características (equipamiento, espacio, cantidad y calidad) de los laboratorios, talleres y espacios experimentales que utilizas en tu docencia se ajustan a las necesidades del programa formativo” (3,6).

Dado el estado de implantación de la titulación, no se cuenta con personas egresadas del título, ni con datos sobre su inserción laboral. En el IA se menciona que, además de las actividades que se fomentan desde el título, el alumnado cuenta también con el departamento de Carreras Profesionales de la UEC para tareas de asesoramiento y orientación profesional.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. La modalidad semipresencial no se ha ofertado durante los cursos que abarca este proceso de renovación de acreditación, por lo que no es posible valorar su implantación. Por tanto, deben solicitar una modificación de la Memoria Verificada, con carácter inmediato, en la que se elimine.
2. Adoptar medidas para cumplir el requisito de oferta de 50 ECTS en lengua inglesa recogido en la MV.
3. Adoptar medidas que limiten el acceso y la matriculación de acuerdo con los valores establecidos en la MV, sin sobrepasar estos compromisos.
4. Promover una modificación que permita establecer un plan de reconocimiento de créditos a estudiantes con estudios de Formación Profesional de Grado Superior y Estudios Deportivos de Régimen Especial.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

5. Publicar en la página web del título el CV abreviado del PDI incluyendo, al menos, méritos académicos como categoría académica, así como participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc.
6. Incluir en la página web todas las guías docentes de la titulación actualizadas incluyendo *Practicum* y Trabajo Fin de Grado.
7. Se deben incluir en la página web del título los datos de los resultados de los indicadores y actualizar periódicamente los resultados de encuestas, incluyendo los índices de respuesta y aportar la información de todos los agentes participantes.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

8. Debe abordarse una revisión del SGIC y singularizarse al contexto de la Universidad Europea de Canarias.
9. Se deben desarrollar mecanismos para conocer el grado de satisfacción de todos



los agentes participantes (PAS, personas egresadas y que emplean).

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

10. El título debe aumentar el porcentaje de PDI con doctorado, dando cumplimiento a los compromisos de la MV y las exigencias de la normativa.
11. Aumentar el porcentaje de PDI con acreditación en el área de la titulación, dando cumplimiento a los compromisos de MV y a las exigencias de la normativa.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

12. Se deben adoptar medidas de mejora y adecuación de recursos materiales relativos a infraestructuras de docencia, recursos tecnológicos y fondos bibliográficos, de manera que se garantice la adquisición de competencias previstas y se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos.
13. Se deben adoptar medidas de información al estudiantado sobre la disponibilidad de plazas de prácticas, las instituciones con convenios y la cualificación de los tutores de prácticas.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

14. Se deben promover medidas que permitan impartir íntegramente determinadas asignaturas en inglés, para que el alumnado consiga la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en relación con el dominio de esta lengua al acabar su grado (Nivel B2) y se cumpla el compromiso de MV sobre los 50 ECTS en inglés.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

15. Se debe recabar información continuada de todos los agentes participantes y hacer públicos los resultados.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Promover medidas de mejora del título tomando como referencia la Resolución de BOE de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades



referida al Grado Oficial de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. Promover medidas de mejora de la coordinación de la titulación.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Debe publicarse en inglés y en la página web de la UEC la información más relevante sobre el título que se imparte en Canarias.
4. Se recomienda publicar en la página web, de forma más clara, la información relacionada con la movilidad (fechas, criterios de asignación, etc.), las prácticas externas (fechas, criterios de asignación, etc.) o el TFG (posibles temas, criterios de evaluación, etc.).

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

5. Se deben adoptar medidas sistemáticas de revisión y mejora del título a partir de los resultados obtenidos e implicando a los grupos de interés.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

6. Se recomienda adoptar medidas estratégicas que incrementen la cualificación investigadora del profesorado involucrado en título en relación con las líneas de especialización vinculadas con el título y las diferentes materias.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

7. Analizar las causas de la baja satisfacción con las aulas/laboratorios/espacios experimentales/talleres donde se desarrollan la docencia y tomar medidas correctoras.
8. Analizar las causas de la baja satisfacción con los recursos materiales tecnológicos: software, vídeos, etc. y tomar medidas correctoras.
9. Analizar las causas de la baja satisfacción de los fondos bibliográficos y de consulta de la biblioteca, ver si responden a las necesidades del programa formativo, y tomar medidas correctoras.



En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

10. Promover medidas que permitan mejorar las tasas de rendimiento en la asignatura "Proyecto en Gestión Documental", que presenta una tasa de suspensos del 17%, y en la asignatura "Actividades en la naturaleza", que presenta una tasa del 10%.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

11. Adoptar medidas que aumenten la tasa de repuesta de los agentes implicados a los que van dirigidas las encuestas.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Informe Final de Acreditación	Página 17 de 17	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
-------------------------------	------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/07/2021 - 08:25:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uj7c5W5d8GpAAAdABMwsXWRCwIxa9fn-6



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2021 - 08:26:38